



RESOLUCION - R - N° 572-97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

Buenos Aires 177 - 4400 Salta (R. A.)

SALTA, 25 NOV 1997

Expte. N° 8.084/97

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS eleva Proyecto de Convenio entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN y esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha propuesta se realiza con el fin de actualizar el Convenio ya suscrito entre ambas Universidades aprobado por resolución rectoral N° 495-92, homologada por resolución CS-N° 244-92 y modificada por resolución CS-N° 341-94.

QUE el mismo trata sobre la equiparación en forma automática de las asignaturas aprobadas por los alumnos de la Carrera de LICENCIATURA EN QUIMICA de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con las correspondientes a las Carreras de FARMACIA y BIOQUIMICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN.

QUE analizada la misma corresponde introducir modificaciones en los Anexos obrantes a Fs. 8 y 9.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 039/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Convenio a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuyo texto obra a Fs. 5, 6, 7, 8 y 9 de estas actuaciones, con las siguientes modificaciones correspondientes a los cuadros obrantes a Fs. 8 y 9:

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

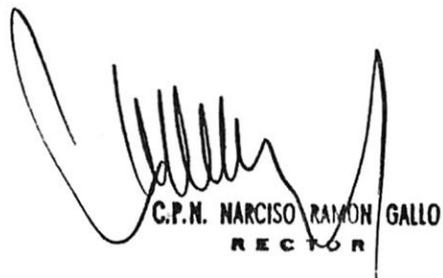
Expte. Nº 8.084/97

- a) Para el 2º Año, Segundo Cuatrimestre, FISICOQUIMICA, 13 horas y FISICO QUIMICA I, 13 horas.
- b) Para el 2º Año, Segundo Cuatrimestre, Carga Horaria 33 horas.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 5 7 2 - 9 7